

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 07 de Setiembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de Setiembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 303-2020-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 07 de Setiembre de 2020.

Visto, el **Oficio N° 199 -2020-UPG-FCS**, de la Dra. Zolita Rosa Diaz Tavera, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN SALUD PUBLICA**, **MAESTRIA EN GERENCIA EN SALUD, MAESTRIA EN ENFERMERIA**, **MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL (grupo 01 y 02) y el DOCTORADO EN ADMINISTRACION EN SALUD**, del semestre académico 2020 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Comité Directivo Nº 134-2020—CDUPG-FCS- UNAC.

## CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que, mediante D.S. Nº 008-2020-SA y D.S. Nº 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 07 de setiembre de 2020; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

## **RESUELVE:**

1. RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías y Doctorados del semestre académico 2020 – B, de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Comité Directivo Nº134-2020—CDUPG-FCS- UNAC.

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIA EN	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2020-B	
01		SALUD PUBLICA	<ul> <li>Dra. Diaz Tinoco Angelica</li> <li>Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera</li> <li>Mg. Laura Zela Pacheco</li> <li>Dra. Haydee Roman Aramburu</li> </ul>	(Supervisora General) (Presidenta) (Secretaria) (Vocal)

02		GERENCIA EN SALUD	<ul> <li>Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar</li> <li>Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera</li> <li>Dra. Lindomira Castro Llaja</li> <li>Mg. Laura Zela Pacheco</li> </ul>	(Supervisora General) (Presidenta) (Secretaria) (Vocal)
03	UPG- FCS	ENFERMERIA	<ul> <li>Dra. Noemí Zuta Arriola</li> <li>Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera</li> <li>Dra. Ana Elvira López Y Rojas</li> <li>Dra. Alicia Merino Lozada</li> </ul>	(Supervisora General) (Presidenta) (Secretaria) (Vocal)
04		SALUD OCUPACIONAL (Grupo 01)	<ul> <li>Dr. Isla Alcocer Sandy Dorian</li> <li>Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera</li> <li>Dra. Alicia Merino Lozada</li> <li>Dra. Haydee Roman Aramburu</li> </ul>	(Supervisor General) (Presidenta) (Secretaria) (Vocal)
05		SALUD OCUPACIONAL (Grupo 02)	<ul> <li>Dr. Isla Alcocer Sandy Dorian</li> <li>Dra. Zoila Rosa Diaz Tavera</li> <li>Dra, Lindomira Castro Llaja</li> <li>Mg. Laura Zela Pacheco</li> </ul>	(Supervisor General) (Presidenta) (Secretaria) (Vocal

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	DOCTORADO EN	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2020-B		
06	UPG-FCS	ADMINISTRACION EN SALUD	<ul> <li>Dra. Noemí Zuta Arriola</li> <li>Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera</li> <li>Dra. Lindomira Castro Llaja</li> <li>Dra. Ana Elvira López y Rojas</li> </ul>	(Supervisora General) (Presidenta) (Secretaria) (Vocal)	

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



